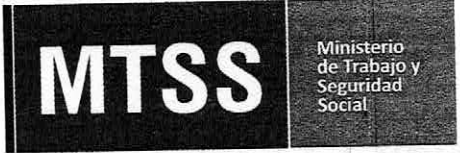


T/ 257



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **27 NOV 2017**

VISTO: La realización de las Reuniones Ordinarias de los Órganos Socio-Laborales del MERCOSUR a llevarse a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil entre los días 27 de noviembre al 1° de diciembre de 2017.-----

RESULTANDO: I) Que han sido designados en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Coordinador Nacional para el MERCOSUR Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Sr. Álvaro Coronel y el Dr. Hugo Barreto.-----

----- II) Que las mencionadas reuniones son las que corresponden realizarse en el marco de la Presidencia Pro Témpore de Brasil, en donde además se reúnen los Equipos Técnicos con la presencia de los sectores gubernamentales, empleadores y trabajadores, en representación de los Estados Partes.-----

CONSIDERANDO: I) Que los gastos de pasajes aéreos y viáticos del Coordinador Nacional para el MERCOSUR Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Sr. Álvaro Coronel y el Dr. Hugo Barreto serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 232.000 y 235.000, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 7/009 de enero de 2009, Decreto N° 108 del 7 de abril de 2015, Decreto 118/016 de 25 de abril de 2016, Decreto N° 206/016 de 4 de julio de

13/11/2017

2016 y Resolución N° 684/015 de 2 de junio de 2015. -----

----- **II)** Que la presencia del Coordinador Nacional para el MERCOSUR Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Sr. Álvaro Coronel y del Dr. Hugo Barreto, será de suma importancia dados los temas a tratar y además a su regreso transmitirán con efecto multiplicador las experiencias recogidas.-----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente. -----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **RESUELVE :** -----

1°) **DESÍGNANSE** en Misión Oficial al Coordinador Nacional para el MERCOSUR Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Sr. Álvaro Coronel de 26 de noviembre al 1° de diciembre y el Dr. Hugo Barreto, del 29 de noviembre al 1° de diciembre quienes participarán de las Reuniones Ordinarias de los Órganos Socio-Laborales del MERCOSUR a llevarse a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil entre los días 27 de noviembre al 1° de diciembre de 2017.-----

2°) **ESTABLÉCESE** que los pasajes por el trayecto Montevideo - Brasilia - Montevideo-, tendrán un costo de U\$S 1.722 (dólares americanos mil setecientos ventidos).-----

3°) **QUE** los viáticos a la ciudad de Brasilia del Coordinador Nacional para el MERCOSUR Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Sr. Álvaro Coronel y del Asesor Dr. Hugo Barreto ascienden a U\$S 1.529,00 (dólares americanos mil quinientos veintinueve).-----

4°) **LOS** gastos de pasajes y viáticos serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 232 y 235 respectivamente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de

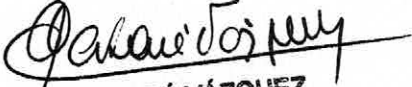
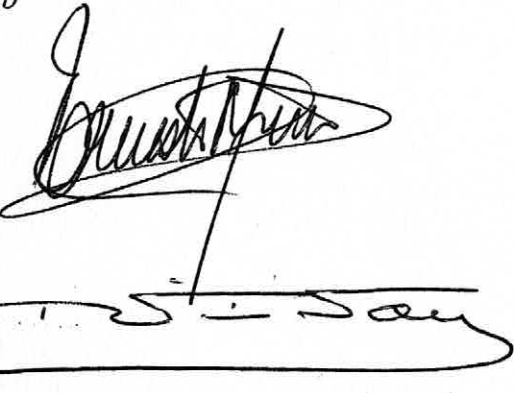
diciembre de 1990, Artículo 41° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 7/009 de enero de 2009, Decreto N° 108 del 7 de abril de 2015, Decreto 118/016 de 25 de abril de 2016, Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016 y Resolución N° 684/015 de 2 de junio de 2015.-----

5°) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.-----

6°) **POR** intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.-----

7°) **COMUNÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----

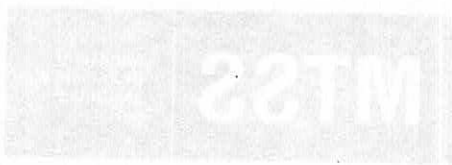
/ab



TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

M. T. S. S.
ES COPIA FIEL

Ma. ISABEL TERRANOVA
JEFA DEPARTAMENTO
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



diciembre de 1998, artículo 41 de la Ley N° 17.070 de 19 de diciembre
 de 1995, Decreto N° 401/951 de 5 de agosto de 1995, Decreto N° 118/952
 de 2 de abril de 1995, Decreto N° 7009 de enero de 1998, Decreto N°
 108 del 7 de abril de 2015, Decreto 113016 de 23 de abril de 2016,
 Decreto N° 206016 de 4 de julio de 2016 y Resoluciones N° 6840.2 de 2
 de junio de 2015.

7) **COMUNIQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad
 Social para:

8) **COMUNIQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad
 Social para:

9) **COMUNIQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad
 Social para:

10) **COMUNIQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad
 Social para:


 TAMAR VASQUEZ
 Jefa de la Oficina
 1-2000 2111-3250


 Tereza

M.T.S.S.
 ES DORA FIGUEROA
 Jefa de la Oficina
 1-2000 2111-3250